

Por

Diputado de la Prov. de Haba

Al oficio de V. S. con fha del dia de ayer
debemos de satisfacer que en el mismo recibimos
otro igual del señor Comisario de Guerra
Lacumbe en que nos prevenia que quinientos
hombres con otros tantos Caballos habian
de venir a dormir à esta Villa el dia quatro
del corriente y siguientes encargandonos
tubiesemos los viveres necesarios al efecto,
en virtud diputamos persona que hiciere
ver adho señor Comisario lo imposible que
haya à este Pueblo la practica de quanto
se nos recomendaba arundo aquel es reducido, la
cantidad de comestibles tanto para los hombres
quanto para la Caballeria, como todo lo
palpo el conductor fianzes à quien à este
fin es el instrumto de la poblacion. Es im-
posible la colocacion de tropa y tanto mas
la de Caballos lo que hacemos presente
a V. S. para su inteligencia y gobierno.

En lo demas que incluye el
oficio de V. S. quedamos enterados
para en su caso, pues nuestro animo

no es otro que en lo posible servir a
nuestro Soberano;

Nuestro Señor que a G. S.
m. a. d. Casa la Reyna y Henaro S.
de 1808 =

José Arana
Guardamio

ATHA- PHPA-